Santa Marta, DTCH.
SEPTIEMBRE DEL 2024

SEÑOR(A) DIANA LUCIA LOZANO ROJAS
DIRECCIÓN: CALLE 28 #17-3
CORREO ELECTRÓNICO: dianalozano.iedmicrofinanzas@gmail.com

REFERENCIA: Invitación a pasar propuesta para contrato de prestación de servicios

La administración de la **E.S.E. Alejandro Próspero Reverend** le invita a presentar propuesta para PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES O TÉCNICOS, según las siguientes necesidades.

1. PLAZO DEL CONTRATO

Fecha de inicio	Fecha de terminación	Duración
A partir de fecha de ejecución en SECOP II	31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"	Desde la fecha de ejecución en SECOP II hasta el 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 O SEGÚN CAUSALES DE TERMINACIÓN DESCRITO EL NÚMERAL 8 DEL CLAUSULADO DENOMINADO "CAUSALES DE TERMINACIÓN"

2. LUGAR DE EJECUCIÓN

La prestación de servicio se ejecutará en la Zona Rural y Urbana del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta.

3. VALOR Y FORMA DE PAGO

Valor total	$5.000.000
Valor mensual	La E.S.E. Alejandro Prospero Reverend pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticuatro (2.024)

4. ACTIVIDADES A REQUERIR U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS NECESITADAS POR LA ESE

1.)-Revisar diariamente agendamiento de citas.2.)-Realizar llamadas telefónicas a los usuarios con el objetivo de hacer el recordatorio, confirmación y seguimiento a citas asignadas.3.)- Diligenciar base de datos de seguimiento al proceso de agendamiento 4.)- Notificar la cancelación de citas diariamente con el objetivo de aprovechar oportunidades perdidas en el agendamiento de pacientes.5.)- Brindar información al usuario sobre los programas que ofrece la empresa y a los cuales tiene derecho según el tipo de afiliación y ciclo de vida que corresponda. (Demanda inducida)6.)-Operar correctamente el software instalado en la empresa en los diferentes procesos en que su actividad se involucre, Realizar el ingreso de la información oportuna, completa y pertinente al sistema de. El contratista deberá registrar su firma en la oficina de sistemas de información y solicitar clave de acceso. Por ningún motivo el contratista podrá prestar su clave ni ingresar información a través de otro usuario. 7.)-Asistir a las reuniones, capacitaciones y/o entrenamiento que le sean encomendadas relacionadas con el objeto contractual de manera puntual.8.)-Cumplir con el protocolo de Bioseguridad definido por la empresa, usar adecuadamente los elementos de protección personal.9.)-Cumplir a cabalidad con el proceso de inducción y reinducción establecido por la institución, para lo cual debe presentar soporte de cumplimiento de la ruta 10.)-El Contratista está obligado a presentar la cuenta de cobro y todos los soportes de esta (informe de actividades, evidencias fotográficas, actas, certificaciones, lista de asistencias, etc.) al supervisor del contrato11.)- El Contratista está obligado pagar los aportes al Sistema General de Seguridad Social según las normas legales vigentes, en las fechas establecidas para el pago y demás normas concordantes y presentar soporte original de manera mensual.12.)- Las demás actividades

5. FORMA DE PAGO

Será pagos mensuales al contratista de la siguiente manera: La ESE ALPROREV pagará al contratista, en mensualidades vencidas o proporcionales por la ejecución demostrada ante su supervisor, tomando como base unos honorarios mensuales de DOS MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ($2.000.000) correspondiente a las actividades ejecutadas respectivamente para el año dos mil veinticuatro (2.024) pagaderos dentro de los diez (10) días siguientes a la presentación de:

La lista de chequeo según el número de pago descrito en el formato: **F-A-PAG-003 Lista chequeo cuenta de cobro**

6. **ENTREGA DE LA PROPUESTA:**

Si considera que cumple con los requisitos exigidos para esta contratación deberá remitir una propuesta antes de 15 DE OCTUBRE DE 2024, especificando bajo la gravedad de juramento que si cumple con el perfil y adjunta los documentos ciertos y verídicos que se exigirán para elaborar el contrato de prestación de servicios. Así mismo deberá contar con afiliación al sistema de seguridad social integral.